



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Chiautla, Estado de México, 06 de Julio de 2017.

OFICIO: CHI/SHA/150/17.

Asunto: El que se indica.

LIC. ROBERTO VALDÉS GARCÍA DIRECTOR DE CONTROL PATRIMONIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO PRESENTE.

Sirva el presente para reiterarle un atento y cordial saludo, al mismo tiempo en atención al oficio No. 3013401000/453/2017, recibido en esta Secretaria el día 30 junio del presente año y en virtud del cual solicita "... Con la finalidad de que proporcione la documentación relativa al inmueble otorgado en donación que mediante acta de cabildo de fecha diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, el H. Ayuntamiento dono a favor del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, un predio, el cual posteriormente a través del acta de cabildo de fecha dieciséis de marzo de dos mil seis, fue ratificado, y se ubica en la calle dos de abril, en la cabecera municipal..." (sic). Me permito informarle lo siguiente:

El nombre del Presidente Municipal que durante su gestión se otorgó la donación es el Lic. Simon Arellano Pacheco.

Solicitando a la dirección de catastro: clave catastral y valor catastral actual, de la cual informan a través de oficio, que no hay ningún registro ni petición de la clave ni valor catastral de dicho predio; así mismo se solicita al área de sindicatura el título con el cual se acredite la propiedad del inmueble donada, donde de forma escrita fundamenta que no existe expediente alguno de lo solicitado.

De lo correspondiente a la acta de cabildo con el que se acredita la donación y el contrato de donación, se le informa que después de una búsqueda exhaustiva, no se localiza expediente alguno de lo solicitado, únicamente se cuenta con la ratificación del acuerdo de cabildo celebrada el día dieciséis de marzo del año 2006, anexando certificación de dicho acuerdo de ratificación.

Sin otro particular de momento, quedo ante usted, como su más atento y seguro servidor.

PROFR. JOSE LUIS PONCE ROSAS

PODER JUDICIAL ESTADO DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

Minerala R. Radriguez M. 11.46 M.